

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DOCUMENTO AUTENTICADO
21 FEB 2025
Lic. Adm. Yvonne Espinoza Barrientos
R.A. N° 0445-2023-A/MPP
FEDATARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
21 FEB 2025
3:20 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
21 FEB 2025

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
21 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: [Firma] FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES
21 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: 15:32

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 052-2025-GDTyGI/MPP**

SAN MIGUEL DE PIURA, 06 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

Los antecedentes de la Resolución Gerencial N°009-2025-GDTyGI/MPP de fecha 07 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 07 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, emitió la Resolución Gerencial N°009-2025-GDTyGI/MPP, en la que se Resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".
CON CUI N° 2620007; quedando integrado por:

- | | |
|--|----------------|
| ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA
Sub Gerente de Obras. | Presidente |
| ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO
Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones. | Miembro |
| ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN
Sub Gerente de Estudios y Proyectos. | Miembro |
| MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA
Supervisor de Obra | Asesor Técnico |

2. En la citada Resolución Gerencial, se ha detectado la existencia de error material, consignada en la parte considerativa:

Que, con Informe N°0005-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". **CON CUI N° 2620007**; y por lo que propone a los siguientes profesionales como miembros del mencionado comité:

- | | |
|--|----------------|
| ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO
Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones. | Presidente |
| ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN
Sub Gerente de Estudios y Proyectos. | Miembro |
| ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA
Sub Gerente de Obras. | Miembro |
| MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA
Supervisor de Obra | Asesor Técnico |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE OBRAS
24 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma] HORA: [Firma]



3. En la citada Resolución Gerencial, se ha detectado la existencia de error material, consignada en Acto Resolutivo:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2620007; quedando integrado por:

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA Sub Gerente de Obras.	Presidente
ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.	Miembro
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	Miembro
MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA Supervisor de Obra	Asesor Técnico

4. En este sentido, debe tenerse presente que los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión, según lo prescrito en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo que se procederá a rectificar el error material contenido en las paginas señaladas en el considerando precedente.

Por estos fundamentos; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°0124-2024-A/MPP de fecha 16 de enero de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificar el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución Gerencial N°009-2025-GDTyGI/MPP de fecha 07 de enero de 2025, en los siguientes términos:

DICE:

Que, con Informe N°0005-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2620007; y por lo que propone a los siguientes profesionales como miembros del mencionado comité:

ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.	Presidente
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	Miembro
ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA Sub Gerente de Obras.	Miembro
MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA Supervisor de Obra	Asesor Técnico

DEBE DECIR :

Que, con Informe N°0005-2025-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2620007; y por lo que propone a los siguientes profesionales como miembros del mencionado comité:

ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.	Presidente
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	Miembro
ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA Sub Gerente de Obras.	Miembro
MANUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA Supervisor de Obra	Asesor Técnico



ARTICULO SEGUNDO: - Rectificar el error material incurrido en el Acto Resolutivo de la Resolución Gerencial N°009-2025-GDTyGI/MPP de fecha 07 de enero de 2025, en los siguientes términos:

DICE :

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2620007; quedando integrado por:

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA Sub Gerente de Obras.	Presidente
ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.	Miembro
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	Miembro
MIGUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA Supervisor de Obra	Asesor Técnico



DEBE DECIR :

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra denominada "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PIURA DEL DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2620007; quedando integrado por:

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA Sub Gerente de Obras.	Presidente
ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.	Miembro
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	Miembro
MANUEL IGNACIO ALVARADO ESPINOZA Supervisor de Obra	Asesor Técnico

ARTÍCULO TERCERO: Dejar establecido que la Resolución Gerencial N° 009-2025-GDTyGI/MPP de fecha 07 de enero de 2025, queda subsistente en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Liquidación; y Inspector de Obra.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al Contratista CONSORCIO FORTALEZA, en la dirección Calle los Ebanos Mza. "Z" lote 18, Urb. Miraflores- Castilla - Piura; y/o Correo Electrónico: qworks@qworks.pe ; consignados en la Cláusula Vigésimo tercera del Contrato N°014-2024-OA/MPP - Licitación Pública N°004-2024-CS/MPP - Primera Convocatoria, de fecha 16 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Ing. Gerardo Agustín Alvarado Machar
GERENTE